



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 039-2019-MPJB/A

Jorge Basadre, 28 de enero de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 027-2019-CSL-MJB-DERS.T/GOB.REG.TACNA con Reg. N° 315 del 22 de enero de 2019, que solicita designar a un representante para conformar la Asamblea General de la Asociación CLAS C.S. Locumba, periodo febrero 2019-enero 2021, suscrito por el Gerente de Microred Jorge Basadre C.S. Locumba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, acorde con el artículo 2º inc. 2.1 de la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y gobiernos locales, promueve la conformación, la extensión y el fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS, y otras formas de cogestión que pudieran generarse. En el artículo 5º dispone que: "La Asamblea General está integrada por un representante del gobierno local, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, (...) y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS. (...)"

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, de conformidad con los artículos 27º, 28º y 29º, son órganos de gobierno de la CLAS la Asamblea General, funciones de planeamiento y evaluación. Y en su artículo 35, literal b), señala que para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo con lo siguiente: "b) Representante del Gobierno local: Resolución de designación."

Que, en ese orden se hace necesario designar al representante de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, que recaerá en el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por ser inherente a sus funciones y atribuciones; ello en atención al documento del Visto.

Que, por las consideraciones expuestas en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. NADIA ELMA JUAREZ PACHECO, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, como Representante de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, ante la nueva conformación de la Asamblea General de la Asociación CLAS C.S. Locumba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

